UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 26 de mayo de 2014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014.
ID Nº 271108 "RECARGA DE EXTINTOR"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta para la provisión de recarga de extintores.
La apertura se llevó a cabo el día 23/05/2014 a las 08:20 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:
1. REGIMENTO 8 S.A.
2. EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.
3. FIRE MASTER S.R.L.
4. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
5. PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido una sola oferta, para el llamado siendo la segunda convocatoria se presenta la siguiente empresa:
1. AP Emprendimientos

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

OFERENTE Nº 1

AP EMPRENDIMIENTOS: presenta los siguientes documentos:
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios:
  N° 1 Formulario de Oferta
  Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
  Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.
  Nº 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.
- Constancia del SIPE Nº 1298697.

Analizando las documentaciones legales, se concluye que el oferente mencionado cumple con los requerimientos legales de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Abog. Sandra C. Jara Britos
Coordinadora Administrativa
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Mercedes Aliende Roble
Enc. Unidad de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerden sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el único oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE Nº 1		AP EMPRENDIMIENTOS						
Ítem	**Descripción**	**Marca/ Modelo**	**Procedencia**	**Unidad de Med.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Recarga de Extintor PQS ABC de 10 kg.	Genérico	Nacional	Unidad	Unidad	32	320.000	10.240.000
Total								**10.240.000**

RESULTADO:
No se produjo error aritmético en la oferta.
Se selecciona la oferta por ser la única presentada, así también cumple con los requerimientos de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y está de acorde a la Disponibilidad Presupuestaria.

Dejamos constancia que este llamado se refiere a la segunda convocatoria, por lo que la institución representada por su máxima autoridad se hace responsable de la adjudicación pues ha agotando todas las instancias requeridas en el proceso de Contrataciones Públicas, según Art. 34 inciso C. de la Ley 2051/03.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

AP EMPRENDIMIENTOS: para la recarga de extintores con el ítem solicitado, por que cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 10.240.000 (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta mil).

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 10.240.000 (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta mil). Salvo mejor parecer del señor Rector.

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 350 es de Gs. 10.372.100 (Guaraníes diez millones trescientos setenta y dos mil cien).

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mercedes Aliende
Encargada De Giraduría

Lic. Roberto Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa